

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-1518006 /DOC-1338381 /

AUTORIZA A LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
GASPEX LTDA., LA COMERCIALIZACIÓN DE
ACCESORIOS Y TUBERÍAS MULTICAPAS DE
POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO
PARA COMBUSTIBLES GASEOSOS QUE
INDICA.

19007

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO, **14 JUN 2017**

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante Resolución Exenta N° 10026, de fecha 07/09/2015, esta Superintendencia autorizó la comercialización de accesorios y tuberías multicapas de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos, a la empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GASPEX LTDA.

2º Que mediante ingresos N°s 05477 y 10961 de fecha 16/03/2017 y 19/05/2017, respectivamente, los Sres. Fernando Urrutia Sabag, y Nicolas Garcia L., representantes de la empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GASPEX LTDA, RUT: 76.359.618-4, con domicilio en calle Los Militares N° 5620, Oficina 612, comuna de Las Condes, Santiago, complementado por los ingresos Nos 11692 y 12006, de fechas 31/05/2017 y 01/06/2017, respectivamente, solicita la renovación de su autorización de comercialización para accesorios y tuberías multicapas de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

3º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 3.1 Identificación del solicitante;
- 3.2 Copia del certificado del registro de comercio vigente;

.26



3.3 Individualización del producto;

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Empresa	Fabricante	País de Origen
Tuberías multicapa de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos	GASPEX	Todos los modelos indicados en el Certificado de Conformidad N° CMA-TT10008, del 22/10/2013, (Rev 2) de fecha 05/2017, otorgado por CertMark International LLC.	GAS PEX SOUTH AMERICA	Zhejiang Eleader Industries Co.Ltda	China
Accesorios para tuberías multicapa de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos		Todos los modelos indicados en el Certificado de Conformidad N° CMA-TT10009, del 22/10/2013, (Rev2) de fecha 05/2017, otorgado por CertMark International			

3.4 Copia de la última Declaración de Ingreso del Servicio Nacional de Aduanas N°1260025602-3, de fecha 06/05/2017, para los productos indicados en la tabla precedente, informada a la Superintendencia.

3.5 Copia de los certificados de Aprobación extranjeros, según detalle que se indica;

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Certificados N°	Otorgado
Tuberías multicapa de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos	GASPEX	GPC-(16x25, 16x50, 20x25, 20x50, 20x100, 25x25, 25x50, 32x25, 32x50) GPCL-(16x25, 20x5, 25x5, 32x5, 40x25, 40x5, 50x25, 50x5, 63x5)	CMA-TT10008, del 22/10/2013 (Rev2), Mayo 2017	CertMark International
Accesorios para tuberías multicapa de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos		GPSCC-(16, 20, 25, 32) GPR-(2016, 2516, 2520, 3220, 3225) GPMI-(1616, 2016, 2020, 2520, 2525, 3220, 3232) GPFI-(1616, 2020, 2516, 2520, 2525, 3225) GPE-(16, 20, 25, 32) GPEMI-(1616, 2016, 2020, 2520, 2525, 3225) GPEFI-(1616, 2016, 2020, 2520, 2525, 3225) GPFIEL-(1616, 2016, 2020) GPT-(16, 20, 25, 32) GPTR-(201616, 201620, 202016, 251625, 252020, 252025, 252520, 321632, 322032, 322525, 322532, 402540, 403240, 503250, 504050) GPCOPB-(16, 20, 25) GPMIEL-(1616x65, 1616x80, 1616x150, 1616x180, 2016x90, 2020x90) GPEC-(16, 20, 25, 32) GPNA-(1616, 2020) GPCOPA-(16, 20) GPSC-(40, 50, 63) GPR-(4025, 4032, 5032, 5040, 6340, 6350) GPFI-(4032, 5040, 6350) GPMI-(4032, 5040, 6350) GPE-(40, 50, 63) GPT-(40, 50, 63)	CMA-TT10009, del 22/10/2013, (Rev2), Mayo 2017	



- 3.6 Copia de la acreditación N° Z4450210AK, otorgado por JAS-ANZ, organismo acreditador Australiano, miembro signatario de IAF.
- 3.7 Copia de los reportes de ensayo T-CHI011501-16/20/25/32.
- 3.8 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos en cuestión, en idioma español.
- 3.9 Copia del certificado del sistema de calidad ISO 9001:2015, de la fábrica ZHEJIANG ELEADER INDUSTRIES CO., LTD., otorgado por Shanghai DAS certification Co., Ltd.
- 3.10 Carta del representante legal de GAS PEX SOUTH AMERICA, Sr. John Anders Johnson.
- 3.11 Copia del certificado de registro de la empresa GASPEX SOUTH AMERICA PTY.LTD.

● 4º Que, las norma ASTM 1281-11, se encuentra disponible en esta Superintendencia.

● 5º Que, a la fecha no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos indicados en la TABLA 1 del punto 3.3, del Considerando 2º precedente.

● 6º Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

● 7 Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir la empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GASPEX LTDA., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente para los productos denominados accesorios y tuberías multicapas de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos, indicado en la TABLA 1 del punto 3.3, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GASPEX LTDA, representada legalmente por el Sr. Fernando Urrutia Sabag, RUT: 76.359.618-4, con domicilio en Los Militares N° 5620, Oficina 612, comuna de Las Condes, Santiago la comercialización de los siguientes productos:

●



Producto	Marca	Modelos	Empresa	Fabricante
Tuberías multicapa de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos		GPC-(16x25, 16x50, 20x25, 20x50, 20x100, 25x25, 25x50, 32x25, 32x50) GPCL-(16x25, 20x5, 25x5, 32x5, 40x25, 40x5, 50x25, 50x5, 63x5)		
Accesorios para tuberías multicapa de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos	GASPEX	GPSCC-(16, 20, 25, 329 GPR-(2016, 2516, 2520, 3220, 3225) GPMI-(1616, 2016, 2020, 2520, 2525, 3220, 3232) GPFI-(1616, 2020, 2516, 2520, 2525, 3225) GPE-(16, 20, 25, 32) GPEMI-(1616, 2016, 2020, 2520, 2525, 3225) GPEFI-(1616, 2016, 2020, 2520, 2525, 3225) GPFIEL-(1616, 2016, 2020) GPT-(16, 20, 25, 32) GPTR-(201616, 201620, 202016, 251625, 252020, 252025, 252520, 321632, 322032, 322525, 322532, 402540, 403240, 503250, 504050)) GPCOPB-(16, 20, 25) GPMEL-(1616x65, 1616x90, 1616x150, 1616x180, 2016x90, 2020x90) GPEC-(16, 20, 25, 32) GPNA-(1616, 2020) GPCOPA-(16, 20) GPSC-(40, 50, 63) GPR-(4025, 4032, 5032, 5040, 6340, 6350) GPFI-(4032, 5040, 6350) GPMI-(4032, 5040, 6350) GPE-(40, 50, 63) GPT-(40, 50, 63)	GAS PEX SOUTH AMERICA	Zhejiang Eleader Industries Co.Ltda., China

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de origen de los productos en comento, se les deberá incorporar en el cuerpo del producto lo siguiente:

- a) El número y fecha resolución de autorización de los productos en comento.
- b) La fecha de fabricación de los productos.
- c) La norma de certificación del producto (ASTM).
- d) La palabra (GAS) o la letra (G)

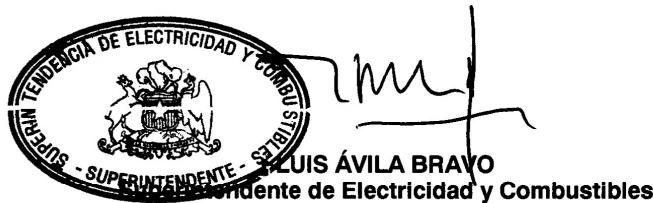
Nota: Para los accesorios solo será exigible la letras a) y d).

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para efectos de ampliar el alcance de la presente autorización otorgada por esta Superintendencia sobre productos contenidos en nuevas partidas o lotes, y su debida trazabilidad, la empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GASPEX LTDA, RUT: 76.359.618-4, con domicilio en con domicilio en Los Militares N° 5620, Oficina 612, comuna de Las Condes, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Remitir mensualmente, enviando un correo electrónico a esta Superintendencia, al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", la información de las nuevas partidas de los productos importados, de acuerdo al formato y el contenido indicado en el ANEXO 1 de la presente resolución (en caso de que no se registren ingresos, señalar en el correspondiente email lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Retirar de nuestras dependencias, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 13, Santiago, un CD con su respectivo Marcado SEC, para lo cual debe enviar un correo electrónico a productos@sec.cl, indicando el nombre y RUT de la persona autorizada para el retiro, la cual será contactada a través de dicho medio, informándole la fecha a la partir de la cual se encontrará disponible el CD en cuestión, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2142, de fecha 31.10.2012, que indica que los productos eléctricos y de combustibles que se comercialicen en el país y que se encuentren sometidos a la obligación establecida en el Artículo 3º, N° 14, de la Ley N° 18.410, deben contar con un Marcado de certificación SEC. Los productos que no cuenten con el respectivo Marcado SEC no podrán ser comercializados en todo el país.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Distribución.

- Sr. Fernando Urrutia Sabag.
Representante Legal de GASPEX LTDA.
Los Militares N° 5620, Oficina 612, comuna de Las Condes, Santiago.
- DTP (REX Autorización Gasplex-2017)
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 601089



ANEXO 1

**FORMATO PARA ENTREGAR INFORMACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA SU
COMERCIALIZACIÓN.
(ARCHIVO EXCEL).**

Mes Información (Año-mes) (20XX-XX)	Nº Resolución Exenta	Nº Fecha emisión	Nombre Empres	Rut verificador	Rut verificado	Dirección empresa	Nombre Fabricante	País de Fabricación	Producto	Marca	Modelo	Cantidad mensual	Unidad cantidad (unidad, mts., Kg., etc.)	Fecha fabricación	Nº DIN (1)	Nº Item (1)	Fecha aceptación DIN (1)	Código Arancelario

(1) Aplicable sólo a productos importados.